

ACTA No. 001 de 2023.
(enero 1º)

REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: 1º de enero de 2023.
Hora: 02:30 pm

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

Tomó la palabra la Srta. secretaria quien dio la bienvenida a los asistentes y procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de *quórum*.
2. Exposición y aprobación del orden del día.
3. Exposición y votación del asunto a tratar: NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2023.

1. Llamado a lista y verificación de *quórum*.

La Srta. secretaria, procede a realizar el llamado a lista, contestando los cinco (5) integrantes de la Asamblea General de Accionistas de la Entidad. Se determina que existe *quórum* reglamentario con capacidad deliberatoria y decisoria; por lo que se dispone continuar con el desarrollo del orden del día.

Lo anterior, a la luz de lo contemplado en el artículo 36 de la Decisión No. 002 de 2019, donde la Asamblea General de Accionistas de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P., al encontrarse presente la totalidad de las acciones suscritas, prescinde de la formalidad contemplada en los artículos 38 y 41 de la disposición en cita.

2. Exposición y aprobación del orden del día.

Puesto en consideración el orden del día a los asistentes, por parte del Señor presidente, este fue aprobado por todos los integrantes.

3. Exposición y votación del asunto.

3.1. Nombramiento de los miembros que conforman la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A. E.S.P., para la vigencia 2023.

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 46 de la Decisión 002 de 2019, es función de la Asamblea General de Accionistas de UNIMOS S.A. E.S.P. "*elegir la Junta Directiva de la sociedad, nombrar y remover a los miembros de la Junta Directiva*".

Por lo anterior, se hace necesario nombrar como miembros de la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2023, a los representante legales o delegados de las entidades socias de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A. E.S.P., conforme lo preceptúa el artículo 48 de la disposición ya citada.

El señor presidente, somete el asunto a votación de los integrantes, obteniendo 5 votos favorables.



Siendo las 3:00 pm, en la sala de juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y firmada por todos los asistentes.

(ORIGINAL FRIMADO)
LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde
Presidente Asamblea General de Accionistas.

(ORIGINAL FIRMADO)
DEYSY ESTEFANI PORTILLA ORTIZ
Gerente (E) – ISERVI E.S.P.

(ORIGINAL FRIMADO)
JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ.
Director – ORDEPI.

(ORIGINAL FRIMADO)
JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ.
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.

(ORIGINAL FRIMADO)
NIDIA ESPERANZA CHAMORRO HERNANDEZ
Directora – IDES

DECISIÓN No. 001 de 2023.
(enero 1)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2023.

La Asamblea General de Accionistas de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

I. CONSIDERANDO:

1. Que, la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. es una Entidad de servicios públicos estatal, de nivel municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad a lo reglado por el numeral 7° del artículo 46 de la Decisión 002 de 2019, corresponde a la Asamblea General de Accionistas de UNIMOS S.A. E.S.P. "elegir la Junta Directiva de la sociedad, nombrar y remover a los miembros de la Junta Directiva".
3. Que, según lo dispuesto en el artículo 48 de la disposición en cita, se tiene que la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. se conformará "... por cinco (05) miembros, de los cuales serán los representantes legales o sus delegados, de las entidades socias de UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P...".
4. Que, a la luz del parágrafo 2° de artículo 48 *ibidem*, "... las personas designadas como miembros de la Junta Directiva y que sean representantes legales o servidores públicos de las entidades socias de UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. conservarán el carácter de miembros de la Junta Directiva siempre y cuando permanezcan vinculados al cargo de representante legal de la entidad socia, durante el ejercicio de sus funciones. Por si algún motivo pierde esa calidad, también pierden su condición en la sociedad y serán reemplazados por quien los sustituya o suceda en dicho cargo".
5. Que, en reunión del 1° de enero de 2023, la Asamblea General de Accionistas, dispuso nombrar como miembros de la Junta Directiva de la Entidad, para la vigencia 2023, a quienes fungen como representantes legales de las entidades socias de UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

En mérito de lo expuesto, la Asamblea General de Accionistas de UNIMOS S.A. E.S.P.

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR como miembros de la Junta Directiva de UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P., para la vigencia 2023, a quienes ejerzan la representación legal, o quien haga sus veces, de las siguientes entidades:

Ítem	Socios
1.	Municipio de Ipiales.
2.	Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando - EMPOOBANDO E.S.P.
3.	Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.
4.	Instituto de Desarrollo Económico del Sur – IDES.
5.	Organización para la Recreación y el Deporte – ORDEPI.

Parágrafo 1°. La designación de los miembros de la Junta Directiva de UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE



TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P., corresponde a la vigencia comprendida entre el 1° a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo contemplado en el numeral 7° del artículo 46 y el parágrafo 2° del artículo 48 de la Decisión No. 002 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el contenido de la presente decisión a los señores representantes legales de las entidades socias de UNIMOS S.A. E.S.P.

ARTÍCULO CUARTO. – VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ipiales, a los 1 días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

(ORIGINAL FRIMADO)
LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales

(ORIGINAL FRIMADO)
ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Asamblea General de Accionistas.